

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

644 Aprobación inicial modificación ordenanzas (Expte. 0394/2024-CH-E).

Habiéndose procedido por parte del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024, a la aprobación inicial de modificación de Ordenanza Reguladora de los centros de estancias diurnas del Ayuntamiento de Cehegín.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cehegín, a 31 de enero de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, Maravillas Alicia del Amor Galo.